

**AUTO ADMINISTRATIVO DE ENMIENDA**  
**AN-GRT-BERTF N° 0022/2017**  
Bermejo, 09 de marzo de 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Administrativa AN-GRT-BERTF N° 0014/2017 de fecha 03 de Febrero de 2017 resuelve: "**PRIMERO.-** Se convoca a toda persona natural o jurídica de carácter público o privado, así como operadores autorizados, que realicen servicios de recolección o tratamiento de residuos a nivel nacional, a participar del remate público, de **PRENDERÍA USADA (ROPA USADA, VARIADA PARA GRANDES Y PEQUEÑOS, CARTERAS, ROPA JUVENIL PARA INVIERNO, TOALLAS, TOALLONES, ROPAS DE CAMA, ABRIGOS, CHOMPAS Y ZAPATILLAS USADAS DE DIFERENTES MARCAS E INDUSTRIA Y COLORES) Y CHATARRA DE VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE.**".

Que, la Resolución Administrativa AN-GRT-BERTF N° 0017/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017 en Resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.-** Considerando como fecha del Acto de Remate Ecológico para el 11/03/2017, corresponde la ampliación en la fecha límite de presentación de documentos; para los lotes que habilitara a los oferentes a participar del remate de mercancías hasta el 10/03/2017 a horas 10:00 a.m."

Que, la Resolución der Directorio 01-006-16 de fecha 15/06/16 que Aprueba el Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas, que en su Artículo 24° señala: (*Presentación de Documentos*).- Los Documentos que habiliten al oferente para participar en la convocatoria pública , deberán ser presentados en forma digital vía web , en el Portal Habilitado por la Aduana Nacional establecido en la convocatoria pública, en forma previa al acto de remate....

Que, el Fax Instructivo AN-GEGPC N° 42/206 de fecha 24/10/2016 emitido por la Gerencia General y que refiere al Reglamento para Destrucción de Abandonadas y Comisadas Punto 2.1 Convocatoria Pública de Remate de Mercancías Inutilizadas señala: ...*Los interesados en habilitarse para ofertar por los lotes en remate deberán presentar la documentación descrita en el Artículo 24 del Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas , según corresponda así como el formulario de habilitación conforme formato adjunto, en los plazos establecidos y provisionalmente en forma física en la administración de aduana que emitió la referida convocatoria.....*".

Que, la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo en su Artículo 4° establece: "*La actividad administrativa se regirá por los siguientes principios... c) Principio de sometimiento pleno a la ley: La administración Pública regirá sus actos con sometimiento pleno a la ley, asegurando a los administrados el debido proceso... j) Principio de eficacia, todo procedimiento administrativo debe lograr su finalidad, evitando dilaciones indebidas...*".

Que, el artículo 31° (Corrección de Errores) de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone: "*Las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos sin alterar sustancialmente la Resolución.*"



**POR TANTO:**

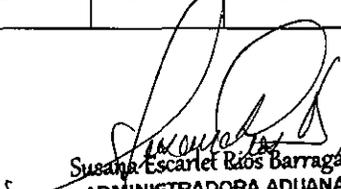
El Administrador de Aduana Frontera Bermejo, en uso de sus atribuciones conferidas por ley,

**RESUELVE:**

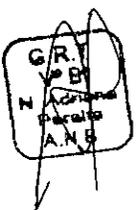
**ARTICULO ÚNICO.-** Corresponde enmendar el Cronograma de Plazos de la Convocatoria, parte indivisible de la Resolución Administrativa AN-GRT-BERTF N° 0017/2017 de fecha 02/03/2017, en cuanto a numeral 3.- fecha límite de presentación de Documentos para los lotes; numeral 4.- Publicación y notificación de oferentes habilitados, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCION
1.- Publicación en medio de Comunicación Nacional y 10 día en la Pagina Nacional <a href="http://www.aduana.gob.bo">www.aduana.gob.bo</a>	17/02/2017		
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lotes 2017/641-1 al 2017/641-3	20/02/2017 al 09/03/2017	15:00 a 18:00	Ubicado en Barrio San José, calle final Chuquisaca S/N entre Copacabana
3.- Fecha límite de presentación de Documentos para los lotes	VIERNES 10/03/2017	09:00	Administración de Aduana Frontera (Pasaje Oruro entre Beni y Litoral)
4.- Publicación y notificación de Oferentes habilitados	10/03/2017	15:00	Página web de la Aduana Nacional y correo Electrónico
5.- Hora y Lugar del Acto de Remate (Lotes 2017/641-1 al 2017/641-3)	11/03/2017	9:00	Administración de Aduana Frontera (Pasaje Oruro entre Beni y Litoral)
6.- Pago del monto de la oferta adjudicada	13/03/2017	18:00	Sucursal Banco Unión S.A.
7.- Notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación o Acta de Declaración Desierta	14/03/2017	18:00	Página web de la Aduana Nacional
8.- Recojo de la Mercadería por el Adjudicatario	17/03/2017	18:00	Ubicado en Barrio San José, calle final Chuquisaca S/N entre Copacabana
9.- Devolución del Empece de Seriedad	20/03/2017	08:30 a 18:30	Sucursal Banco Unión S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
 Susana Escarlet Ríos Barragán  
 ADMINISTRADORA ADUANA  
 FRONTERA BERMEJO  
 ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

SERB/nap  
 c.c. Archivo Administración de Aduana Frontera Bermejo.  
 c.c. Expediente.

  
 G.R.T.  
 y B.  
 N. Aduana  
 Nacional  
 Bermejo